

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 71^a, en miércoles 18 de noviembre de 2015

Ordinaria

(De 16:17 a 19:28)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3166
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3166
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3166
IV. CUENTA.....	3166
Acuerdos de Comités.....	3169

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre regularización de viviendas de autoconstrucción, otras viviendas y edificaciones destinadas a microempresas o equipamiento social (9.939-14 y 10.076-14, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	3171
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito con el objeto de aumentar las sanciones por no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares (9.640-15) (se aprueba en general).....	3175
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, y otros cuerpos legales, en lo relativo al delito de colusión (10.366-03) (se aplaza la votación).....	3180
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para imponer a los concesionarios la entrega de información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios (9.597-07) (queda para segunda discusión).....	3180
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular la eutanasia y establece el derecho a la muerte digna (9.602-11 y 4.271-11, refundidos) (se rechaza en general).	3181

VII. INCIDENTES:

Petición de oficio (se anuncia su envío).....	3200
---	------

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.— Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 100 del Código Sanitario en materia de incentivos en la venta de productos farmacéuticos (10.406-11).
- 2.— Moción de los Senadores señores De Urresti y Araya con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 86 de la Constitución Política, para limitar la designación de los fiscales regionales (10.401-07).

- 3.– Moción de los Senadores señores Letelier, Espina, De Urresti, Harboe y Hernán Larraín con la que dan inicio a un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para refundir proyectos de ley que se encuentren en distintos trámites legislativos (10.404-07).
- 4.– Moción de los Senadores señores García-Huidobro, Coloma, De Urresti, Hernán Larraín y Prokurica con el que proponen un proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2.128 en lo relativo a la inscripción de nacimientos en el lugar de residencia de los padres (10.405-07).
- 5.– Moción de los Senadores señores Girardi, Letelier, Matta y Ossandón con la que inician un proyecto que modifica el artículo 39 A de la Ley General de Telecomunicaciones para garantizar las comunicaciones en situaciones de emergencia (10.402-15).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrazábal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball Astaburuaga.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 68ª y 69ª, ordinarias, en 10 y 11 de noviembre del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Saludo a los alumnos de cuarto año medio del Colegio Highlands de Chicureo, quienes hoy día nos visitan y nos acompañan desde las tribunas, invitados por el Senador Manuel José Ossandón.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dieciséis de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero da inicio a un proyecto de

ley que modifica el artículo 100 del Código Sanitario en materia de incentivos en la venta de productos farmacéuticos (boletín N° 10.406-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

Con los catorce siguientes retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1) El que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (boletín N° 8.924-07).

2) El que crea Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9.015-05).

3) El que crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas (boletín N° 9.151-21).

4) El que tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad con niños y adolescentes fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar (boletín N° 9.179-07).

5) El que modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (boletín N° 9.369-03).

6) El que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04).

7) El que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública (boletín N° 9.601-25).

8) El que modifica la ley N° 20.365, que establece Franquicia Tributaria respecto de Sistemas Solares Térmicos; la Ley General de Servicios Eléctricos, y la ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo (boletín N° 9.628-08).

9) El que crea quince centros de formación técnica estatales (boletín N° 9.766-04).

10) Sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07).

11) El que modifica las Leyes Orgánicas Constitucionales de Municipalidades y sobre

Gobierno y Administración Regional para permitir a los partidos políticos la presentación de candidaturas solo en las regiones donde se encuentren legalmente constituidos (boletín N° 9.924-07).

12) Proyecto de ley que tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado (boletín N° 10.049-18).

13) El que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (boletín N° 10.057-06).

14) El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para introducir mecanismos de equidad en las tarifas eléctricas (boletín N° 10.161-08).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copia de la sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 432 del Código de Procedimiento Civil.

—Se manda archivar el documento.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Atiende petición de información, planteada en nombre del Senador señor Navarro, acerca del monto de las exportaciones de cobre y otros minerales en los últimos cinco años.

Del señor Ministro de Energía:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor Navarro, copia de la guía de procesos estan-

darizados de participación de las comunidades para el desarrollo de proyectos energéticos.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Navarro, acerca del despido masivo producido por el cierre de las instalaciones de Coca-Cola en Talcahuano.

De la señora Ministra de Salud:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Horvath, por la situación que afecta a las farmacias pequeñas y comunitarias.

Del señor Subsecretario del Interior:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Prokurica, sobre una denuncia de vecinos de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla, vinculada con distribución de ayuda aportada por particulares a los damnificados por la emergencia ocurrida en marzo recién pasado.

De la señora Directora del Servicio de Salud Atacama:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca del total de pacientes en listas de espera AUGE y no AUGE al 30 de septiembre de 2015.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

De los Senadores señores De Urresti y Araya, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 86 de la Carta Fundamental para limitar la designación de los fiscales regionales (boletín N° 10.401-07).

De los Senadores señores Letelier, Espina, De Urresti, Harboe y Hernán Larraín, con la que dan inicio a un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para refundir proyectos de ley que se encuentren en distintos trámites legislativos (boletín N° 10.404-07).

De los Senadores señores García-Huidobro, Coloma, De Urresti, Hernán Larraín y Prokurica, con el que proponen un proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2.128 para permitir la inscripción de nacimientos en el lugar de residencia de los padres (boletín N° 10.405-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Girardi, Letelier, Matta y Ossandón, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 39 A de la Ley General de Telecomunicaciones para garantizar las comunicaciones en situaciones de emergencia (boletín N° 10.402-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Para aclarar.

Entre las mociones figura la que presentamos junto con el Presidente de la Comisión de Constitución, Honorable señor De Urresti, y los Senadores Hernán Larraín, Prokurica y Coloma. Y en la Cuenta se dice que es “para permitir la inscripción de nacimientos en el lugar de residencia de los padres”.

No es así.

La idea es que la inscripción se pueda practicar en cualquier oficina del Registro Civil y no solamente en aquella donde residan los padres. Es importante señalarlo porque el propósito es que estos lo hagan donde ellos lo deseen.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se hará la corrección respectiva, señor Senador.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, solicito que recabe la anuencia de la Sala para que el proyecto que modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, con el objeto de prohibir el vertimiento, derrame o disposición de residuos mineros en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional, ríos y lagos, ubicado en el número 13 del Orden del Día, vuelva a la Comisión de Medio Ambiente, para que este organismo, que está autorizado para analizarlo en general y en particular, le pueda introducir algunas modificaciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Voy a citar a reunión de Comités.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

—Se suspendió a las 16:24.

—Se reanudó a las 17:7

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señoras y Señores Senadores, en relación con la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos en el Senado a partir de mañana, los Comités han resuelto lo siguiente.

En la sesión de la mañana, los Senadores podrán referirse en general al conjunto de las Partidas. La sesión se iniciará a las 10 y durará hasta las 14 o un poco más. Son tres horas y media, conforme al tiempo disponible para los distintos Comités en la hora de Incidentes. Por lo tanto, la distribución será proporcional al número de Senadores.

En la sesión de la tarde, se procederá a votar, en primer término, el Subtítulo 21, relativo al tema de los honorarios, contenido en todas las Partidas, mediante una sola votación, teniendo cada Comité 3 minutos, acumulables,...

El señor PROKURICA.— ¡Acumulables y cedibles!

El señor LABBÉ (Secretario General).—... por el número de integrantes que tenga cada uno.

A continuación, se tratarán las Partidas según su orden de numeración, con las siguientes modalidades especiales.

En las Partidas de Interior, Salud, Educación, Trabajo y Tesoro Público, el tiempo se distribuirá por Comités.

Se dará un minuto, acumulable, para fundar el voto, de acuerdo...

El señor COLOMA.— ¡Son 30 minutos!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A ver.

Voy a tratar de recordar un poco lo que se resolvió.

El acuerdo es que para la discusión general, en la mañana, habrá tres horas y media. Cuatro horas, en realidad...

El señor LABBÉ (Secretario General).— Está bien: son 30 minutos por cada Comité, y un minuto, acumulable, para fundar el voto. Vale decir, tanto en las indicaciones como en las peticiones de votación separada los Senadores tendrán un minuto cada uno, el cual podrán cederse entre ellos.

Esas son las modalidades especiales.

El resto de las Partidas se irá tratando de acuerdo a las indicaciones o votaciones separadas que se hayan solicitado. Ahí, derecha-

mente, habrá un minuto, acumulable, para fundar cada indicación o cada petición de votación separada.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Voy a resumir y reiterar, para que quede claro.

El acuerdo es el siguiente.

En la sesión de la mañana, de 10 a 14 horas, habrá bastante tiempo, porque se utilizarán los lapsos de la hora de Incidentes multiplicados por 3,5. Los tiempos, naturalmente, serán cedibles.

En la sesión de la tarde, se verá Partida por Partida, en el orden ya señalado.

Vamos a comenzar con el asunto de los honorarios como una discusión transversal a todos los Ministerios y Servicios. Y después pasaremos a Interior -donde está el tema de la seguridad ciudadana-, Trabajo, Educación, Salud y Tesoro Público, que son las cinco Partidas que generan más debate.

Ahí se va a distribuir el tiempo de acuerdo a la hora de Incidentes, partido por dos. O sea, el 50 por ciento, la mitad. Y será cedible.

Y para fundamentar el voto y las indicaciones -que van a ser cientos o miles, no sé cuántas- habrá un minuto.

Ahora, ese tiempo no existirá en el resto de las Partidas. Ahí se votará, por supuesto, indicación por indicación -si las hay-, y votación separada por votación separada, con un minuto para fundamentar el voto.

Senador Espina.

El señor ESPINA.— ¿Podría incluirse al SENAME dentro de las materias privilegiadas, señor Presidente?

El señor MONTES.— No.

El señor ESPINA.— ¡Pero cómo! ¡Si yo sé que el SENAME es un tema que a ustedes les interesa mucho!

En vez de pedir votación separada, estoy solicitando que se incluya en el otro grupo.

Estoy seguro de que el Senador Montes va a concordar conmigo.

El señor WALKER, don Patricio (Presi-

dente).— Lo que pasa, señor Senador, es que respecto del SENAME, de otros servicios y de todas las otras Partidas, usted va a poder hacer uso de la palabra, pero de acuerdo al tiempo para la fundamentación de voto.

En la sesión de la mañana, que durará cuatro horas, donde se llevará a cabo la discusión general, si usted quiere puede poner énfasis en el tema del SENAME.

El señor ESPINA.— Conforme.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Gracias.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, quiero dejar constancia de que en la reunión de Comités, en representación de la bancada independiente, nos reservamos el derecho de usar los 10 minutos de la discusión general.

Si los demás quieren llegar a un acuerdo -asunto de cada bancada-, estamos disponibles. No nos oponemos.

En cuanto a la votación particular, nos sumamos al criterio establecido. Pero -repito- respecto de la discusión general nos reservamos los 10 minutos.

Estáramos dispuestos a concurrir a un acuerdo en esos términos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tengo varios inscritos, pero, antes de dar la palabra, quiero señalar lo siguiente.

Como los Comités adoptaron varios acuerdos, lo que corresponde es votarlos en la Sala.

El señor Senador tiene todo el derecho a oponerse. Pero lo que corresponde, reglamentariamente, es votar, de tal manera que los señores Senadores que estén de acuerdo con lo resuelto por los Comités votan a favor, y quienes estén de acuerdo con lo que plantea el Senador señor Guillier, en contra.

Pero antes, tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero intervenir para arreglar el problema.

Como son cuatro horas, si se dividen por el número de Senadores, se obtienen ocho minu-

tos y medio por cada uno.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene toda la razón, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Entonces, estamos discutiendo por un minuto y medio. Eso no es problema. Es más o menos lo que corresponde. No estamos hablando de algo muy diferente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario, por favor aclare si la situación es como la planteó el Honorable señor Coloma.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señor Presidente, en relación con lo manifestado por el Senador señor Guillier, debo señalar que él lo hizo presente a la Secretaría.

Sin embargo, sucede lo siguiente.

En la hora de Incidentes el Comité Independientes solo tiene cinco minutos. Pero en una sesión de cuatro horas, como será la de mañana, prácticamente el tiempo queda duplicado. De consiguiente, va a tener aproximadamente nueve minutos. O sea, en el fondo, casi los diez que Su Señoría está pidiendo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Es buena la aclaración del señor Secretario.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, deseo plantear un tema reglamentario, no de fondo.

Entiendo que hubo un acuerdo de Comités. Y no escuché que alguien pidiera que se votara, sino que se dejó una constancia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Está bien. Está solucionado el problema.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Saludamos a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, doña Paulina Saball, que hoy nos acompaña.

Le pido a la Senadora señora Muñoz que

me remplace en la Mesa, por unos 10 minutos. Muchas gracias.

V. FÁCIL DESPACHO

REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES DESTINADAS A MICROEMPRESAS O A EQUIPAMIENTO SOCIAL

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Corresponde ocuparse en el proyecto, iniciado en mociones de los Senadores señores García, Letelier, Montes, Ossandón, Pérez Varela y Tuma, en primer trámite constitucional, sobre regularización de viviendas de autoconstrucción, otras viviendas y edificaciones destinadas a microempresas o a equipamiento social, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (9.939-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores García, Letelier, Montes, Ossandón y Pérez Varela):

En primer trámite: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 66ª, en 3 de noviembre de 2015.

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (10.076-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del Senador señor Tuma):

En primer trámite: sesión 24ª, en 2 de junio de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 66ª, en 3 de noviembre de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es establecer procedi-

mientos especiales para regularizar determinadas viviendas y edificaciones que han sido construidas sin contar con el respectivo permiso o que, contando con este, no han obtenido una recepción definitiva.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo discutió este proyecto en general y en particular, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala con fecha 14 de julio de 2015, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Montes, Ossandón, Pérez Varela, Tuma e Ignacio Walker. Además, lo acordó en particular, con diversas enmiendas que aprobó también por unanimidad.

Cabe hacer presente que el inciso segundo del artículo 2°; el inciso cuarto del artículo 3°; el inciso cuarto del artículo 7°; el inciso primero del artículo 8°, y el inciso segundo del artículo 10 son de rango orgánico constitucional y requieren para su aprobación 21 votos favorables.

El texto de la iniciativa que la Comisión de Vivienda y Urbanismo propone aprobar en general se consigna en las páginas 73 a 84 del primer informe de la Comisión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, solo quiero añadir a lo expresado por el señor Secretario General que en la tramitación del proyecto se contó con la activa participación de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball, a quien le reconozco todo su compromiso con esta iniciativa, puesto que estuvo muy disponible para acoger este proyecto y para mejorarlo a través de una indicación sustitutiva.

Además, reconocemos el esfuerzo de su equipo, encabezado por Jeannette Tapia; como así también de la Biblioteca del Congreso Nacional, en la persona de Verónica Paz, quien ha estado permanentemente en la Comisión de Vivienda.

Asimismo, agradecemos a los miembros

de ese órgano técnico, que han tenido la mejor disposición: a su Presidente, el Senador Ignacio Walker y a los Senadores Carlos Montes, Manuel José Ossandón y Víctor Pérez Varela.

Por supuesto, doy las gracias al Senador García, quien fue autor de una de las iniciativas que fusionamos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Me permite, Honorable señor Tuma?

Como algunos señores Senadores tienen que ir a la Comisión de Probidad y Transparencia, que está autorizada a funcionar en paralelo con la Sala, ¿habría acuerdo para abrir la votación, en el entendido de que es en general y en particular?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Gracias, Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Decía, señor Presidente, que en el debate -donde hubo siempre unanimidad en las votaciones en esta Comisión- opinaron directores de Obras Municipales de diversos municipios, como así también el Subdirector de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos.

En lo fundamental, la iniciativa aprobada por la Comisión considera la regularización de viviendas.

Bien conocidas son las “Leyes del Mono” anteriores. Primero, las ampliaciones hasta 25 metros; luego, hasta 90 metros. Sin embargo, lo que no es posible regularizar -sino hasta cuando se apruebe este proyecto- son las viviendas originales.

Por tanto, esta iniciativa viene a resolver el problema de la demanda permanente de miles de familias en todo el territorio nacional que no solamente quieren regularizar por cumplir la ley, sino porque el Ministerio de Vivienda tiene un generoso programa de subsidios al cual no pueden acceder mientras no estén regularizadas las viviendas, especialmente aquellas con necesidades de ampliación -las

familias crecen, las viviendas no-. Y, por tanto, podrían perfectamente postular, siempre que estuvieran regularizadas.

Conocemos con el Senador García los casos de los cascos históricos de Padre Las Casas y de Temuco: Pedro de Valdivia; Amanecer, en Temuco; las poblaciones Mesa y Esperanza Alto, de Padre Las Casas. En fin, en todo el territorio nacional existen villas y poblaciones construidas sin permiso de edificación, sin haber cumplido determinadas normas, o sin que hayan sido recepcionadas las obras, ni de manera provisoria ni definitiva por la Dirección de Obras Municipales. Y, al no contar con ese requisito, no les es posible postular a estos subsidios y tampoco el Ministerio les puede otorgar un subsidio para la regularización.

Por primera vez, esta política pública, contenida en estas iniciativas, que acompaña al Ministerio de Vivienda, va a permitir financiar a los profesionales para la regularización y también las obras que digan relación con ella.

En lo fundamental, la iniciativa aprobada por la Comisión considera la regularización de viviendas, microempresas inofensivas, equipamiento social y edificaciones tipo construidas con ocasión de la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

En lo relativo a la regularización de viviendas se establecen requisitos diferenciados, en cuanto a normativas de construcción, de acuerdo al tamaño de la edificación.

Para las viviendas de hasta 90 metros cuadrados se exigen normas constructivas mínimas y un tope de valor de hasta mil unidades de fomento, cuyo avalúo fiscal deberá hacerlo el Servicio de Impuestos Internos. Además, se consagran exenciones y rebajas de pagos de derechos municipales para la vivienda social.

En las viviendas de entre 90 y 140 metros cuadrados hay mayores exigencias desde el punto de vista constructivo y un tope de valor de hasta 2 mil unidades de fomento, según el avalúo fiscal.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor TUMA.— Gracias, señor Presidente.

Luego, en regularización de microempresas inofensivas se requieren normas constructivas mínimas y una superficie de hasta 250 metros cuadrados.

En definitiva, este proyecto viene a permitir que miles de familias que no han podido regularizar su situación frente a la Dirección de Obras Municipales puedan gozar de este beneficio que ofrece el Ministerio de Vivienda en distintos programas, particularmente para las zonas saturadas, de alta contaminación, donde se están aplicando planes de mejoramiento de la calidad de vida, del aire, porque también tiene que ver con el mejoramiento de la combustión.

Pero, naturalmente, el problema no es solamente la combustión, sino el tipo de vivienda. El subsidio a la protección térmica es uno de los más demandados y, sin embargo, muchas familias no podrán acceder a él si no cuentan con una legislación que les facilite la regularización.

Por eso, señor Presidente, invito a votar esta iniciativa a favor en general y en particular.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, me sumo a las expresiones de reconocimiento que ha hecho el Senador Tuma respecto del trabajo de la señora Ministra de Vivienda y de su equipo de asesores, quienes participaron activamente en el despacho de estas dos iniciativas fusionadas.

La primera busca regularizar las viviendas que, con o sin permiso de construcción, finalmente no fueron terminadas o no fueron recepcionadas por las respectivas Direcciones de Obras Municipales y, por lo tanto, están en una situación de no existencia legal, es decir, sin reconocimiento legal.

Y, la segunda, que es una iniciativa del Se-

nador Eugenio Tuma, se suma a la anterior y persigue que la regularización se haga extensiva a aquellas construcciones donde hoy se desarrollen emprendimientos, como un pequeño comercio, una pequeña industria inofensiva, un taller artesanal, etcétera.

Lo que se hace, básicamente, es establecer un procedimiento simplificado ante las Direcciones de Obras Municipales, a fin de permitir que las actuales construcciones queden regularizadas.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene un programa muy ambicioso y querido por las familias: el Programa de Protección al Patrimonio Familiar. Y todos los años se entregan miles y miles de subsidios con ese propósito. Así, las familias pueden ampliar sus viviendas o hacer mejoramientos térmicos.

Sin embargo, una de las piedras de tope que ha existido para el desarrollo de este programa es que cuando la vivienda no está reconocida por la Dirección de Obras Municipales, porque se construyó sin permiso o simplemente porque no se hizo nunca el trámite de recepción definitiva, no se puede postular a él.

Eso significa que miles y miles de familias, miles y miles de viviendas, no se vean favorecidas por los subsidios de protección al patrimonio familiar.

Esta ley en proyecto va a permitir a esas familias acogerse a los programas de protección al patrimonio familiar; ampliar sus casas con apoyo del Estado; resguardar desde el punto de vista térmico bastante mejor sus viviendas, de tal manera de vivir mucho mejor.

Ese es el objetivo central de este proyecto: permitir que las familias tengan mejoras sustantivas en sus viviendas, en sus barrios.

Hay una pequeña disminución de los derechos municipales para facilitar más aún este trámite.

Vamos a entusiasmar a los alcaldes para que pongan equipos profesionales a trabajar en esto con el fin de incorporar al patrimonio de las ciudades a miles de viviendas que hoy

existen en la realidad pero que no tienen un reconocimiento legal en las Direcciones de Obras Municipales.

Y, por supuesto, con la iniciativa del Senador Eugenio Tuma se permite que miles de personas que ahora desarrollan una actividad comercial o una industria inofensiva también puedan regularizar sus propiedades ante las respectivas Direcciones de Obras Municipales, con el objeto de facilitar la actividad que realizan y que muchas veces es la generadora de los ingresos para la mantención de sus respectivas familias.

Señora Presidenta, esta ley en proyecto tendrá un impacto importante en miles y miles de familias: les facilitaremos la vida a miles y miles de pobladores.

Por eso, entusiastamente, votamos a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor MONTES.— ¡Eran dos nomás los que iban a hablar!

El señor QUINTEROS.— Así es.

El señor MOREIRA.— ¿Me concede dos minutos, señora Presidenta?

El señor QUINTEROS.— Ya hablaron en representación de su bancada, colega. Uno de allá y uno de acá.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (31 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

VI. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE SANCIONES POR NO USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MENORES DE EDAD EN VEHÍCULOS PARTICULARES

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Corresponde discutir el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.640-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 40ª, en 5 de agosto de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 62ª, en 20 de octubre de 2015.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es evitar las lesiones y resultados fatales en niños, ocasionados por el no uso de sillas de seguridad durante accidentes de tránsito; promover su empleo y elevar las sanciones por la omisión de su uso.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, acordó proponer a la Sala discutirlo solo en general.

El referido órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Girardi, Letelier y Ossandón.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 10 del primer informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que Sus

Señorías tienen a su disposición.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En la discusión general, tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, la Organización Mundial de la Salud nos entrega cada año la información respecto de los accidentes de tránsito y del número de muertes que estos ocasionan: al menos 1,24 millones de personas en todo el mundo. De ellas, lamentablemente, 180 mil son niños, a lo que se suma la cantidad de diez millones de menores lesionados en accidentes y siniestros viales.

En la resolución 64/255 del 1º de marzo de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, que incluye, por supuesto, la seguridad de los menores de edad, con el objetivo general de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, y de aumentar las actividades en los planos nacional, regional y mundial.

Durante los últimos siete años se han descubierto al menos tres grandes casos de situaciones que afectan a este sector, especialmente a los menores de edad.

Creo que este proyecto de ley tiene, sin duda, una buena orientación y que va en la línea correcta.

Por eso, lo vamos a aprobar, señora Presidenta, con la finalidad de que, con los cuidados y la tecnología que hoy existen, se puedan utilizar estos mecanismos para evitar que en los accidentes de tránsito ocurran lesiones y muertes de menores de edad que, si se cumpliera con la normativa vigente, se podrían evitar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, seré breve.

La finalidad de este proyecto, por sobre todo, es cambiar hábitos. Para ello, es muy importante realizar una fiscalización educativa.

A diario vemos a niños de cinco años sentados en el asiento delantero de un vehículo; a guaguas de un año en la falda de la mamá, y a padres que ponen a sus hijos al volante en la vía pública.

Para terminar con esa realidad, se busca generar un cambio de conducta. Eso es lo principal, como lo manifestó un colega que me antecedió en el uso de la palabra.

En la Comisión de Transportes, más allá de los guarismos que se fijaron, que siempre son arbitrarios -pudo establecerse un kilo más, un kilo menos; un año más, un año menos-, se procuró generar las condiciones necesarias para evitar el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.

Quiero dejar constancia de ello en la historia de la ley para conocimiento tanto de los jueces de policía local, quienes deberán sancionar, como de Carabineros de Chile, cuyos efectivos serán los fiscalizadores.

Reitero: nuestro interés es cambiar un comportamiento.

El criterio que se aplica siempre es la edad, pero los niños normalmente no andan con carné de identidad. Entonces, resulta bien difícil preguntar: “¿Tiene ocho años, siete años y diez meses, o nueve años?”.

Esta regulación requiere fijar criterios.

Sin embargo, lo relevante es que los padres y las madres pongan mayor cuidado con sus niños y niñas. Ese es el fundamento detrás de este proyecto.

Además, se precisa que el concepto de “sillas” usado hasta ahora debe remplazarse por “sistemas de retención infantil”, dado que la tecnología ha avanzado en esta materia.

Señor Presidente, necesitamos introducir esta innovación, pues permitirá que menos niños mueran. Estos suelen ser quienes más

sufren en los accidentes: yendo incluso en el asiento de atrás pero sin un sistema de retención infantil, salen por el parabrisas disparados como un proyectil a cierta velocidad, generando una tragedia para la familia.

Vamos a votar a favor de la iniciativa en general. Y reitero que el cambio de comportamiento en este ámbito es fundamental para cuidar las vidas de muchos niños.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, toda regulación tendiente a introducir mayores exigencias para evitar accidentes de tránsito y proteger la vida es importante.

Por ahí está el proyecto de ley que prohíbe fumar mientras se conduce, al cual, lamentablemente, no hemos podido darle agilidad.

Si está prohibido que un chofer hable por teléfono cuando maneja, debiera aplicarse el mismo criterio cuando fuma.

Espero que luego dicha iniciativa sea vista por la Comisión de Transportes, que ya ha accedido a poner en discusión el proyecto de ley sobre cabotaje, muy importante para el reclutamiento en todos los puertos de Chile de cruceros con capacidad superior a cuatrocientos pasajeros.

El comportamiento de fumar en el automóvil es común. La propuesta legislativa mencionada prohíbe esa acción mientras se conduce, sobre todo en presencia de menores. Muchos choferes manejan fumando y, además, con niños u otros adultos en el vehículo.

En la regulación que nos ocupa, se plantea aumentar el número de años del menor para prohibir su traslado en el asiento delantero y se establece una medición más objetiva. Pero tales normas tienen una contraparte que no está presente en el texto de la iniciativa y que dice relación con otro servicio: la calidad de la silla.

En el mercado se observan diversas ofertas al respecto. La modificación legal que estamos analizando será un incentivo para abordar lo

relativo a la certificación.

Hoy en día muchas de las sillas en venta no están certificadas: duran casi nada; son desarmables, y no están probadas.

Por lo tanto, aparte del establecimiento de obligaciones y mayores exigencias para la permanencia de niños en sistemas de retención infantil y la protección de estos al interior de los vehículos en movimiento, este proyecto debe ser complementado con normas de certificación de los aparatos usados.

Recuerdo que, cuando legislamos sobre la obligatoriedad del cinturón de seguridad, la gente en un principio se negaba a usarlo, por motivos estéticos, por razones físicas. ¡Fue resistido ese cambio! Hubo una marcha blanca; se cursaron centenares de partes.

Pero se dio otro fenómeno: la exigencia de cinturones en los vehículos hace un par de décadas implicó, aunque parezca increíble, una calidad, en algunos casos, absolutamente mala.

Lo mismo ocurrió con los cinturones obligatorios en los buses del transporte interurbano. Cuando se impone dicha obligación, la reacción del mercado es proveer cinturones de bajísima calidad.

Por ello, voto a favor de la idea de legislar.

En mi opinión, esta es una adecuada regulación, pero debe complementarse en materia de control de calidad y de certificación de los sistemas de retención infantil, así como en lo relativo a una debida fiscalización.

Además, debe contemplarse un proceso educativo-pedagógico, el cual puede quedar en manos de Carabineros. Ello también obliga a retomar las clases sobre normas del tránsito. Se trata de ser buen conductor, buen peatón y buen pasajero. Ese es el concepto clave.

Sobre el particular, ha habido un largo debate.

Recuerdo las brigadas escolares de muchos colegios haciendo ejercicio. Ahora no las he visto (no sé si mis colegas las habrán observado). Antes había brigadas y pedagogía del tránsito en los colegios. Hemos insistido en el

Ministerio de Educación para que se retome ese contenido.

En verdad, este cambio de conducta pasa por un criterio educativo muy importante dirigido a los padres, pero también a los propios niños.

Cuando los niños exigen no fumar a sus papás o no botar basura en la calle y cuidan el medio ambiente, es porque han recibido en esas áreas educación pedagógica desde el nivel preescolar.

Por eso la exigencia que se propone tiene que estar ligada intrínsecamente a los aspectos formativos.

En ese sentido, el Ministerio de Educación -sé que a algunos no les gusta recargar a los niños con más asignaturas- debe buscar la forma de introducir los elementos esenciales que permitan desarrollar una cultura de protección al viajar, a fin de ser -reitero- un buen peatón, un buen pasajero y un buen conductor.

Voto a favor de esta iniciativa en general, señor Presidente, y adelanto que voy a pedir mucha información sobre los mecanismos de fiscalización de los sistemas de retención infantil y los contenidos pedagógicos contemplados para generar una educación escolar cívica en esta materia, con el objeto de que sea efectivo el uso de dichos aparatos de seguridad.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, es difícil no apoyar esta iniciativa, que está muy bien intencionada. Va en el camino correcto.

Varios Senadores han aportado antecedentes desde el punto de vista de las estadísticas de accidentes y fallecimiento de menores de edad.

Pero creo que estamos cometiendo un error. Hago la prevención del caso: esta propuesta es

letra muerta si no se lleva a cabo una campaña efectiva de promoción y de toma de conciencia.

Quienes somos padres difícilmente expondríamos, de forma consciente, a un hijo a un peligro, como es llevarlo en el asiento delantero y, muchas veces, sin cinturón de seguridad.

Dicha conducta pasa, simplemente, porque no existe conciencia del riesgo involucrado; no se dimensiona el daño que puede provocar una colisión vehicular en los menores de edad. Estos, si no van sentados con la seguridad que corresponde, saldrán eyectados por el parabrisas o por otro vidrio cuando ocurra un choque. Y ello sucede muchas veces en accidentes que no ocurren en carretera, sino en el casco urbano: en la esquina, saliendo de la casa, a la vuelta del colegio o en viajes de muy corto trayecto.

Todo eso se resuelve con toma de conciencia.

Si no realizamos una campaña nacional, con recursos, con elementos audiovisuales, con una especie de ley de tolerancia cero en esta materia, no habrá un cambio de conducta. Aunque fijemos un importante aumento en las penas, aunque recarguemos con ello a los juzgados de policía local, ¡no habrá un cambio de conducta!

Basta pararse en la esquina de una calle de cualquier ciudad para ver la cantidad de niños que son transportados en el asiento delantero del vehículo sin ninguna norma de seguridad o, incluso, en los brazos de los padres. Existe la equivocada idea de creer que el hijo va protegido al ir en los brazos de la madre, cuando sabemos, por las leyes de la Física, que en un choque es imposible contener a un menor de forma segura.

Echo de menos al Ministro de Transportes en la Sala, considerando que resulta fundamental iniciar una amplia campaña de difusión en este ámbito.

También habría sido importante contar con representantes de Carabineros de Chile en el debate. Es relevante que los carabineros fisca-

licen el cumplimiento de esta futura ley, pero no les pidamos que estén en todas las esquinas cursando partes. Ojalá existan instructivos para difundir estas disposiciones legales.

En el fondo, la responsabilidad debe ser amplia, incluso del vendedor del auto. Se requiere una normativa -similar a las normas que enseñan los aspectos básicos del funcionamiento del automóvil- para crear conciencia de que la conducción conlleva responsabilidades.

Asimismo, se hace necesario impulsar educación sobre tránsito a nivel escolar, tal como planteó el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, quien hizo alusión a las brigadas de tránsito, entre otras situaciones de esa naturaleza.

Así como es muy importante -siempre lo digo- que los niños canten el himno nacional en los colegios, también lo es que tomen conciencia, a través de videos o de explicaciones, acerca de los peligros a los que están expuestos en materias de tránsito.

Pero eso no se hace y lo echo de menos.

Obviamente, voy a votar a favor del proyecto en general. Es difícil abstenerse o pronunciarse en contra de un asunto de tal naturaleza.

Creo que la Mesa debe hacer presente al Ministerio de Transportes la necesidad de que nos acompañe acá en la discusión en particular. También sería bueno contar con Carabineros, dado que se precisa una campaña para difundir este tipo de legislación.

Si la ciudadanía no toma conciencia del peligro que conlleva la no utilización de dispositivos de seguridad para niños -ya no se llamarán "sillas", sino "sistemas de retención infantil"-, sin lugar a dudas, la futura normativa va a ser muy ineficaz.

Pido la colaboración a la Mesa en esta materia, sin perjuicio del trabajo que efectuará la Comisión de Transportes, instancia encargada de analizar esta iniciativa.

Reitero: esta futura ley debe ir aparejada -cabe recordar que mañana debatiremos el proyecto de Ley de Presupuestos- de una campaña

importante de difusión. Esta debe ser fuerte y generar conciencia, impacto y cambios de conducta en nuestros conductores, a fin de garantizar una mayor protección para los niños.

Voto afirmativamente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, sin duda, este proyecto va en directo beneficio de la seguridad pública; sobre todo, de los más indefensos: nuestros niños.

Al respecto, valoro todas las expresiones que han manifestado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

En cuanto a lo planteado por el Honorable señor De Urresti, comparto la idea de que aquí se necesita más información pública. Será preciso usar los recursos disponibles para entregar a los padres la información acerca de los graves riesgos que encierra el traslado de un niño en el asiento delantero de un vehículo.

En ese plano hay aspectos complejos.

Por ejemplo, con las nuevas tecnologías en *airbags*, un menor sentado adelante puede fallecer en un choque solo por el golpe que causa la activación de dicho dispositivo. Uno de los motivos por los que resulta fundamental que los niños vayan en los asientos traseros -no sé si se informó este punto en la Comisión- es la implementación de nuevas tecnologías en seguridad, independiente de que muchos vehículos hoy incorporan *airbags* en los asientos de la segunda fila. Será importante analizar este asunto en el reglamento que se establezca.

Por otro lado, es relevante la propuesta de ampliar de ocho a doce años la edad de los menores para los que se prohíbe su traslado en los asientos delanteros. Tal como manifesté, esa medida busca reducir riesgos por temas de seguridad y por uso de nuevas tecnologías, sobre todo en materia de *airbags*.

Del mismo modo, se extiende de cuatro a ocho años la edad del menor, además de incorporar requisitos de peso y talla (“estatura de 135 centímetros y 33 kilogramos de peso”),

para el uso obligatorio de sistemas de retención infantil -ya no se habla de “sillas”-, lo que está en consonancia con la tecnología que traen actualmente los vehículos.

Bien dijo un Senador que me antecedió en el uso de la palabra: es importante que todos estos dispositivos estén certificados. Si no cuentan con la certificación correspondiente, en vez de garantizar seguridad para el niño, pueden ser un factor que atente, incluso, contra su propia vida.

Por eso respaldaré este proyecto.

Solo tengo una duda en una norma específica. Aunque estamos votando en general, quiero dejarla planteada.

Creo que el plazo que se propone para hacer exigibles las obligaciones contempladas en el artículo 75 es un poquitito largo: se habla de doce meses después de publicada la ley. A mi juicio, sería conveniente acortar ese tiempo, ojalá a seis u ocho meses. Entiendo que hay un tema reglamentario detrás, pero es totalmente factible que el Ejecutivo empiece desde ya a trabajar en el texto del reglamento pertinente, con el fin de que esta ley opere lo antes posible.

Voto afirmativamente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador o alguna señora Senadora no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la idea de legislar (21 votos) y se fija plazo para formular indicaciones hasta el lunes 7 de diciembre.**

Votaron las señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Coloma, De Urresti, Espina, García-Huidobro, Guillier, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prokurica, Quinteros, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, solicito que recabe la anuencia de la Sala para que se nos autorice a discutir en general y en particular en el primer informe el proyecto de ley que exime del pago de peajes a los vehículos de emergencia que circulen por rutas concesionadas durante el ejercicio de sus funciones.

La iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados.

Hay que incorporar una indicación del Ejecutivo en la que hemos concordado, y el asunto queda resuelto. Por eso es mucho mejor proceder de la forma en que hemos indicado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí.

—Se autoriza.

MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2005, DE MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN, EN CUANTO A DELITO DE COLUSIÓN

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde votar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Ossandón y Tuma, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, y otros cuerpos legales, en lo relativo al delito de colusión, con informe de la Comisión de Economía.

—Los antecedentes sobre el proyecto (10.366-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Ossandón y Tuma):

En primer trámite: sesión 66ª, en 3 de noviembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Economía: sesión 68ª, en 10 de noviembre de 2015.

Discusión:

Sesión 70ª, en 17 de noviembre de 2015 (queda cerrado el debate).

El señor TUMA.— Señor Presidente, en nombre del Comité PPD, pido aplazamiento de la votación para esta iniciativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Está en su derecho, señor Senador.

—Queda aplazada la votación del proyecto.

OBLIGACIÓN A EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE LLAMADAS INOFICIOSAS A SERVICIOS DE EMERGENCIA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para imponer a los concesionarios de servicios de telecomunicaciones la entrega de información a Carabineros de Chile y a otros servicios de emergencia en los casos que indica.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.597-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier):

En primer trámite: sesión 48ª, en 23 de septiembre de 2014 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 76ª, en 17 de diciembre de 2014.

Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 69ª, en 11 de noviembre de 2015.

Discusión:

Sesión 4ª, en 31 de marzo de 2015 (se aprueba en general).

El señor TUMA.— Señor Presidente, también en nombre de mi Comité, solicito segunda discusión para este proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Está en su derecho reglamentario.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

REGULACIÓN SOBRE EUTANASIA Y ESTABLECIMIENTO DE DERECHO A MUERTE DIGNA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones de los Senadores señores Rossi y De Urresti; de los Senadores señores Girardi y Navarro, y de los entonces Senadores señores Gómez, Ominami y Ruiz-Esquide, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular la eutanasia y establece el derecho a la muerte digna, con informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el primer proyecto (9.602-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Rossi y De Urresti):

En primer trámite: sesión 49ª, en 24 de septiembre de 2014 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud: sesión 19ª, en 19 de mayo de 2015.

—**Los antecedentes sobre el segundo proyecto (4.271-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi, Navarro, Gómez, Ominami y Ruiz-Esquide):

En primer trámite: sesión 28ª, en 4 de julio de 2006 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud: sesión 19ª, en 19 de mayo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión de Salud deja constancia de que el Senado, en sesión celebrada el 21 de abril del año en curso, aprobó la propuesta del propio órgano técnico de refundir ambas iniciativas. Hace presente que, según el resultado de la votación en general, la fusión se practicaría en el segundo informe en su caso.

Además, expresa que los objetivos del proyecto son, al tenor de una de las mociones, establecer un estatuto jurídico de la eutanasia pasiva y activa y consagrar la institución del testamento vital, todo ello como derechos de los pacientes. La otra moción propone instaurar la figura del curador encargado de cumplir la voluntad de quien ha manifestado en qué condiciones desea finalizar su vida, partiendo de la base de que la muerte digna es un derecho de las personas.

La Comisión de Salud discutió la iniciativa solo en general y rechazó la idea de legislar por la mayoría de sus miembros. Se pronunciaron en contra los Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señor Chahuán y votaron a favor los Senadores señores Girardi y Rossi.

El texto de las mociones que la Comisión propone rechazar en general se transcribe en las páginas pertinentes de su informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Puede intervenir el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la eutanasia es un tema emergente en Chile, que va de la mano con el aseguramiento de los derechos de los pacientes, los que hemos fortalecido.

Aprobamos la “Ley Ricarte Soto” para establecer el derecho de los pacientes a acceder a medicamentos.

Hemos ido fortaleciendo derechos de las personas respecto de la vida, a fin de darle dignidad.

El proyecto tiene como objetivo la continuidad de la dignidad de esa vida. Llega un punto en el cual ni los medicamentos ni la tecnología médica dan cuenta de la preservación y extensión de la vida, y la causa natural de su término está próxima a imponerse.

Sin embargo, en ese período se registra un hecho concreto: la exposición a un trato que puede ser degradante para la consciencia y la dignidad de la persona, dado el sometimiento al tratamiento, a la tecnología.

Entonces, siento que este proyecto por lo menos abre un debate relativo a la dignidad de la vida.

¿Cuál es la dignidad de la vida?

Ella radica, por cierto, en vivir de manera acorde a los principios, en proteger la condición física y psicológica. Pero también dice relación a que cuando el cuerpo efectivamente no genera condiciones de sobrevivencia y esta se logra por medios mecánicos, tecnológicos, y existe consciencia de la persona, esta pueda decidir la no continuidad de un sostenimiento artificial, no natural de la vida.

Los medicamentos son la condición de protección de la vida en el sentido técnico. Pero eso tiene un límite.

La eutanasia apunta a dónde está el límite.

Mediante los medicamentos, las operaciones, las intervenciones quirúrgicas, los trasplantes, se prolonga la vida. Se trata de medios externos que permiten su extensión con dignidad.

¿Qué sentido tiene la vida si no hay dignidad?

Cuando alguien se somete a una operación, a una medicación, muchas veces dolorosa, lo hace por la extensión de una vida digna. Pero llega un momento en que ya no existe ninguna posibilidad de continuidad de esa vida. Y conscientemente -este es el derecho que alegamos- la persona puede tomar la decisión de solicitar,

dado lo irreversible de su condición, tener una vida digna y evitar el deterioro, no solo por mantener la imagen frente a la familia, no solo por la propia autoestima.

Aquí lo que se pone en debate es la valoración de la autoestima propia y de la familia.

Quienes hemos observado cómo se deterioran nuestros padres producto de un cáncer irreversible planteamos: ¿deberá la sociedad someter a una persona consciente enfrentada a una muerte inevitable a la degradación de su imagen frente a la familia? ¿O podremos evitarlo? Porque, al final, lo que queda es la imagen que se proyecta sobre la familia. Y hay personas que dicen: “Yo quiero preservar la imagen ante mi familia en mi plena condición psicológica y también física, porque la situación es irreversible”.

Y lo que sigue es el debate sobre la irreversibilidad.

Por tanto, yo creo que este es un proyecto inspirado en el amor y la vida, no en la muerte; inspirado en la defensa de los derechos humanos, y particularmente en la alta valoración del ser humano como un ser consciente, con creencias, espiritual, para quienes tienen fe.

En consecuencia, no estamos hablando de arrebatar una vida anticipadamente, de dar el derecho a resolver sobre la vida o la muerte a un tercero: se trata de una decisión contra lo irreversible.

Yo sé que esto puede dar pie -y, por cierto, lo da- en el mundo entero a un debate acerca de quién tiene la facultad de determinar respecto de la vida.

Hemos aprobado en Chile, afortunadamente, una legislación que impide y rechaza la pena de muerte. Pero hay democracias llamadas “liberales” en las cuales la pena de muerte es una opción de castigo que la sociedad toma. Y hay quienes, paradójicamente, protegiendo la vida, son partidarios de la pena de muerte. Yo soy contrario a ella, porque puede existir el error en la decisión. Cuando un juez se equivoca, las consecuencias son irreversibles. No puede

decir: “Lo fusilamos, lo ahorcamos, pero me equivoqué”. Fuimos partidarios de abolir esa legislación. Lo hicimos en el Gobierno del Presidente Frei, con un alto costo político, en medio de un gran debate.

En esta materia, creo que todo ser humano debiera tener garantizado el derecho a la dignidad, es decir, a poder decidir sobre la preservación de su imagen, de su autoestima, y también de la estima de la familia y de los seres queridos.

No estamos hablando solo de enfermos terminales, sino también de aquellos que sufren enfermedades incurables.

En tal sentido, pido -sé que la iniciativa viene rechazada 3 por 2 desde la Comisión- que tengamos la posibilidad de debatir y que la Sala pueda concordar que este es un tema sobre el cual es factible iniciar una discusión.

Leyes de materias complejas como el aborto o el divorcio tuvieron un debate de más de cien años. Un proyecto sobre divorcio se presentó por primera vez en 1906: ¡cien años discutiendo sobre el divorcio!, y el divorcio llegó. El aborto terapéutico existía en Chile desde 1931, y ahí está en debate.

Estos son de los temas no futuristas, sino inmediatistas, dado el aumento de las expectativas de vida, de la tecnología. Antes las personas se morían muy jóvenes. El *akmé* de los griegos era a los 40 años. O sea, se consideraba que a esa edad florecían las mayores capacidades de los hombres, en sentido genérico. Eso ha cambiado. Hoy nadie podría pensar que a los 40 años hay vidas realizadas.

Como sostiene el Ministerio de Salud, en 2020 más de 495 mil chilenos tendrán sobre 80 años. Por tanto, la consciencia de su condición personal y de salud va a aumentar. Y, por consiguiente, también lo hará la del término de la vida.

Hablamos de enfermos terminales, pero también de enfermedades incurables.

Por eso, señor Presidente, aquí también hay un tema de carácter personal para quienes han

tenido la posibilidad de observar cómo se deteriora un ser querido y se han visto imposibilitados de acortar ese sufrimiento, de impedir que la imagen adorable del padre, de la hermana, del familiar sea la de un enfermo terminal.

Y cuando se trata de personas conscientes -porque muchas enfermedades no afectan la percepción de la realidad sino el aspecto físico-, creo que en casos de enfermedades irreversibles, incurables o terminales debiera haber una opción abierta, condicionada, pero que quede establecida, porque en mi opinión la sociedad no puede determinar a este extremo esa situación.

Además, señor Presidente, hemos preparado un proyecto de ley que dice relación con quienes no tienen ninguna posibilidad de morir dignamente, que no cuentan ni con un pedazo de tierra ni con un cajón de madera.

En mi opinión, el Estado debiera garantizar a todos los chilenos, sin importar su condición social, una tierra por diez años y un cajón; es decir, que la persona tenga “donde caerse muerta”. Esta carga no debe recaer sobre la familia, que se ve abrumada por las deudas cuando fallece el trabajador. O sea, el Estado debiera garantizar como un derecho humano de la persona que fallece y también de su familia el contar con el ataúd y con un terreno, por un período de unos diez años, para ser sepultado.

Pero lo que no puede ocurrir es lo que pasa hoy día, en que las familias llevan a empeñar los televisores a la funeraria para acceder a un cajón y además deben endeudarse con el cementerio de turno, sea privado o público.

Dar dignidad a un momento complejo, como el ocaso de la vida, el término de nuestros días forma parte de un debate ineludible, señor Presidente.

Por eso estoy de acuerdo con la iniciativa.

El proyecto es perfectible. Este abre una discusión necesaria para la sociedad chilena, que no podemos eludir.

Anuncio mi voto a favor. Y solicito que nos permitan iniciar un debate acerca de un tema

que la sociedad no puede evitar, no puede relegar. Tiene que enfrentarlo.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Senador, solo deseo aclararle que lo que Su Señoría pide es justamente lo que estamos haciendo: debatiendo.

El señor MOREIRA.— Pido que se abra la votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Hay acuerdo en tal sentido?

El señor LETELIER.— ¡No!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No existe acuerdo.

Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, bienvenida la discusión a esta materia.

Algunas personas piensan que hay ciertos temas que no deben hablarse o que si no se hablan, no existen, o se invisibilizan. Y este es uno de ellos.

La eutanasia y la muerte digna son una materia bien controversial, que despierta mucha pasión. Está cruzada no solo por opciones políticas (tal vez estas no son las que más determinan las posturas), sino por concepciones filosóficas, por la educación, por la religión, por la naturaleza propia de los seres humanos.

Y como todos los temas que afectan los valores personales, individuales, siempre genera mucha sensibilidad y susceptibilidad.

Yo soy de quienes piensan que es bienvenida la discusión en materias que la sociedad chilena ha mantenido sin debate durante mucho tiempo.

En mi concepto, la muerte digna debiera ser un derecho de elección y de la libertad de cada persona. No es el Estado el que ha de decidir por la gente. Hoy día, en el fondo, es el Estado el que decide y no la persona.

En lo personal, me duele mucho lo que su-

cede con las familias. Y voy más allá de lo que mencionaba el Senador Navarro. Porque una parte es la angustia económica, en que familias enteras se arruinan a causa de una enfermedad de carácter terminal: personas que quedan endeudadas, que tienen que contraer créditos, vender su casa, su medio de transporte. Pero, a mi juicio, el problema va más allá de lo tangible y material: dice relación con la dignidad de cada persona.

Aquí no estamos hablando de personas que pidan una muerte asistida, sino de pacientes que están terminalmente enfermos, que no tienen posibilidades de mejora, y que deciden en algún minuto no seguir recibiendo tratamiento.

El artículo 1°, que rige este proyecto de ley, señala:

“Artículo 1°.— Toda persona tiene derecho a una muerte digna que incluya la libertad para determinar las terapias a las que desea ser sometido ante la proximidad de su muerte, el derecho a no padecer males o dolores innecesarios y a evitar la prolongación artificial de su vida.”.

En tal sentido, creo honestamente que se trata de una determinación muy personal de cada individuo, con su familia, con su entorno, con la gente que ama, con su propia consciencia, con su espíritu, con su alma, con su corazón. Por lo tanto, pienso que es una decisión que no le puede imponer nadie más que él mismo.

Todos conocemos situaciones de personas cercanas, de la familia o de gente que queremos y que puede estar en casos como estos, tras un accidente, tras una enfermedad. Estas personas no pueden resistir vivir con enfermedades que generan dolores crónicos, recibiendo remedios cuyos costos a veces resultan inalcanzables. Mucha gente necesita terapias costosísimas, que no están al alcance de sus posibilidades, y aunque accedan a los fármacos, el problema es que sus dolores ni siquiera serán paliados.

Por otra parte, a mí me impacta mucho y considero superpositivo, por ejemplo, lo que

ha hecho siempre la Clínica Familia, ubicada en La Florida. Yo fui una de las que apoyaron que se instalara en nuestra comuna, cuando otras la rechazaron.

La Clínica Familia, que fundó el Padre Baldo Santi -me tocó conocerlo y trabajar codo a codo ayudándolo con sus enfermos terminales-, siempre ha impulsado el cuidado paliativo de los enfermos terminales. Y creo que se trata de algo maravilloso.

Del mismo modo se ha pedido en la discusión sobre aborto terapéutico que haya acompañamiento y cuidados paliativos, por ejemplo, en el caso de mujeres que tengan dudas o que, finalmente, resuelvan abortar o no como una decisión propia de ellas y no del Estado.

Me parece que es bien necesario que también haya acompañamiento y cuidados paliativos en los enfermos terminales.

Y considerando eso, estimo importante que las personas puedan tomar una decisión al respecto.

Con todo, señor Presidente, creo que este es un debate tremendamente interesante. Y resulta muy importante leer distinta bibliografía existente en el mundo entero sobre el particular.

Son muy interesantes las distintas posiciones, de quienes están a favor y de quienes rechazan la eutanasia. Pero, sinceramente, creo que es un debate importante, que debemos sostener con el mayor respeto posible, por las distintas sensibilidades que existen.

En lo personal, tengo convicción total de que es importante que las personas puedan tomar libremente una decisión respecto a qué tipo de vida quieren llevar cuando padecen una enfermedad terminal y ya no hay ningún remedio que las haga soportar dolores.

Pero esa es mi posición. Y me imagino que no todo el mundo tiene la misma postura.

Por eso, bienvenido el debate, y me alegro mucho de que estemos comenzando esta discusión acá, en el Senado.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Saludo, en nombre de la Sala, a la delegación de alumnos de cuarto año de Periodismo de la Universidad Austral de Chile, de Valdivia, a petición, especialmente, del Senador señor De Urresti.

Muchas gracias por acompañarnos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, yo quiero partir con una experiencia personal.

Tengo en mi poder hace más de 15 años un mandato de mi madre, que goza hoy de buena salud, para garantizar que no la conecten a ninguna máquina, ningún medio de vida artificial si sufre algún accidente.

¡Es una tremenda responsabilidad, lo quiero decir!

Pero lo que ella hizo es manifestar su voluntad en orden a que -esto se relaciona con el primer Párrafo de este proyecto, el de la eutanasia pasiva- se le respete su derecho, su voluntad a que no le prolonguen artificialmente la vida.

Para quienes son creyentes -y esto es parte de mi debate filosófico con algunos de ellos- la muerte es la única certeza que existe. La duda radica en las condiciones en que va a ocurrir.

La pregunta es si al hombre le asiste el derecho a prolongar la vida, a mantener a alguien conectado cuando existe una enfermedad incurable.

Hubo en Argentina un artista muy distinguido al que mantuvieron vivo casi dos años.

Existe un debate sobre la prolongación de la existencia por medios artificiales a pesar de que se sepa que eso no es vida o significa una

mantención artificial de la vida.

Señor Presidente, yo no tengo la menor duda sobre la eutanasia pasiva; o sea, el derecho a dejar de vivir en forma natural, a que a uno no lo mantengan vivo artificialmente, a que no lo conecten a un aparato.

No estoy totalmente de acuerdo con el texto que se nos propone, pero sí soy partidario de los criterios generales.

No concuerdo -y quiero dejarlo asentado en esta primera reflexión- en que, cuando alguien quiere dejar una constancia por escrito, se establezcan normas distintas de lo que es un mandato, de cualquier tipo que sea.

Por ejemplo, considero curiosa la exigencia de un mayor número de testigos. Para el testamento vital se piden cinco.

Teniendo en cuenta el requisito general, me parece lo más antinatural que no se crea en el derecho de una persona a expresar su voluntad en vida.

Respecto de la eutanasia activa, es muy importante contemplar en nuestra legislación la posibilidad de que exista para las personas convencidas de ella frente a una existencia con mucho sufrimiento: una enfermedad incurable, en fin. Pero hay que precisar lo que eso significa. Porque algunos han llegado a decir, genéricamente, que la vida es una enfermedad incurable, pues al término de ella uno muere.

Por tanto, entiendo que hay que definir correctamente el concepto de enfermedad incurable, o letal, o insufrible, que es la otra idea referida a gran dolor.

Señor Presidente, creo que es en la eutanasia activa donde, sin duda, va a concentrarse el debate de este proyecto.

Ante una situación de inmenso padecimiento, frente a una enfermedad incurable, ¿tiene uno derecho a decidir que no lo mantengan vivo?

Creo que esto se halla muy relacionado con otro debate, también de características complejas: el del suicidio.

El suicidio, que es la alternativa que mu-

chas personas toman frente a una enfermedad incurable o una forma de poner término a la vida anticipadamente, ¿es un delito?, ¿debe estar prohibido?

Yo solo quiero decir que en estos temas la decisión de la persona es muy fundamental. No todos son creyentes en este mundo. Se trata de una decisión personalísima.

¿Tiene uno derecho a pedir que lo asistan para una muerte digna?

La muerte es inevitable. Y es algo que tenemos en común todos los que estamos en esta Sala, ¡junto con el hecho de que nos hemos puesto más viejos desde el principio del día hasta este momento...!

La señora PÉREZ (doña Lily).— ¡Hable por usted nomás...!

El señor COLOMA.— Así me parece.

El señor LETELIER.— ¡Ustedes también, compañeras y compañeros...!

Bueno: aquí se trata de determinar si como persona uno tiene derecho, frente a ciertas situaciones, a decidir que lo asistan para terminar su vida.

Yo entiendo que algunos, por razones religiosas, dirán que no, que solo Dios puede poner fin a la vida.

Está bien, pero para los que creen eso.

¡Y qué para quienes no lo creen! ¡Y qué para aquellos que creen que Dios no quiere el sufrimiento, el padecimiento!

¿Quién dijo que Dios desea que se prolongue la vida de forma artificial? ¿Quién se atribuye este argumento, me pregunto?

Yo, señor Presidente, considero que este debate es necesario. Además, es cotidiano: ocurre en muchas familias.

No se trata -y esto es para que en la discusión que vamos a realizar no caigamos en caricaturas- de que uno pueda interrumpir la vida solo porque es viejo, o porque tiene Alzheimer, o porque es senil, sino de situaciones calificadas.

Por eso, estimo necesario precisar el texto de la ley en proyecto.

Por ejemplo, no me gusta como está el artículo 54 ter. Me parecen insuficientes las precisiones. Es allí donde creo que se debe ser especialmente claro.

Yo voy a aprobar en general este proyecto. Considero tremendamente significativo que sea un derecho humano básico la muerte digna y no la mantención de la vida con sufrimiento y con medios artificiales cuando uno no los quiere.

Este debate lo planteó en esta Sala, hace más de veinte años, mi amigo y Senador Anselmo Sule. Hubo una reacción brutal en su contra. La descalificación de que se lo hizo objeto fue una de las cosas que me sorprendieron de los debates de los años 90: él tenía una convicción y otros lo descalificaron de forma muy poco adecuada.

Entiendo que sobre esta materia es factible tener diferencias de opinión. Pero espero que podamos realizar un debate con altura acerca del derecho a la vida y del derecho a la muerte digna, que no tienen por qué estar contrapuestos.

El morir es algo que debe ser digno.

Prolongar de manera inadecuada la vida de quienes sufren lleva a que -y con esto termino mi reflexión- en demasiadas ocasiones, cuando hay un padecer, se practique la eutanasia cotidiana que existe en Chile: aumentar la dosis de morfina para que el paciente muera de un paro cardíaco.

Porque esto es lo que ocurre cotidianamente en nuestro país: cuando una persona tiene cáncer o siente mucho dolor y vive con morfina, alguien sube la dosis de esta y el deceso sobreviene a causa de un paro cardíaco.

Pienso que la intención de este debate es que el paciente pueda elegir y que quienes lo acompañan, particularmente tratándose de la eutanasia activa, entiendan que están cumpliendo la voluntad de una persona cuya vida está llegando a su fin.

Voy a votar que sí.

No sé, señor Presidente, si puede plantear

que se abra la votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

En votación general el proyecto.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, como ya se acordó abrir la votación, mi solicitud es tardía.

Sin embargo, pienso que, por la profundidad de esta materia, el debate no puede hacerse con la Sala semivacía.

No digo que a los Senadores no les interese este asunto. El problema estriba en que, para variar, se autorizó el funcionamiento simultáneo de diversas Comisiones.

A mi entender, cuando estamos discutiendo en torno a la posibilidad de que un ser humano decida terminar con su vida, esta Sala debería estar llena.

Como han dicho Senadoras y Senadores, hay que debatir: pero para debatir es necesario estar aquí.

La apertura de la votación significará que tendremos un resultado que no va a representar lo que es el Senado.

Lamento que así sea.

Yo iba a solicitar segunda discusión, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Perdón, Su Señoría, pero cuando pedí el acuerdo nadie se opuso.

El señor PROKURICA.— No alcancé a hacerlo, señor Presidente, pues le dio la palabra a otro Senador.

Está bien: esas son las reglas del juego.

Solo quiero expresar mi opinión en el sentido de que este es uno de los temas importantes que debate el Senado. Entonces, que se tome una decisión con la mitad o menos de los votos existentes en esta Corporación no me parece razonable ni constitutivo de lo que debería ser

una discusión seria.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solo quiero aclarar que cuando un Senador solicita abrir la votación está en su derecho. Pero si otro dice que no o hace un gesto negativo, ella no se abre.

Siempre ha funcionado así.

Para fundar su voto, tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, me voy a colgar de las últimas palabras del Senador Prokurica: yo también habría preferido una Sala con todos los Senadores, para hacer un debate más intenso.

Pero también es cierto que no siempre se dan las condiciones adecuadas para eso. Hoy día, por ejemplo, están funcionando en paralelo diversas Comisiones.

En todo caso, ha costado mucho poner en tabla esta materia. De modo que quiero aprovechar la oportunidad para discutirla.

Entiendo el sentir del Senador Prokurica. Pero creo que en la discusión particular vamos a tener el espacio adecuado y, precisamente por ese hecho, podremos dedicar el tiempo necesario y entregar los argumentos requeridos para despachar una legislación que ayude a fortalecer los derechos individuales.

Señor Presidente, como han señalado otros Senadores y Senadoras, creo que la muerte es el fin de un proceso que necesita la dignidad apropiada e indispensable.

Muchos de quienes estamos en el Parlamento -Senadores, auxiliares que trabajan a diario con nosotros, en fin- conocemos múltiples casos de parientes o amigos que, por diversos motivos -vejez, enfermedades sobrevenientes, en fin-, tienen sufrimientos muy grandes que comprometen el dolor de muchas familias y afectan la vida de los que no están enfermos, en circunstancias de que aquellas personas, que se encuentran en pleno uso de sus facultades mentales, están deseosas de poner término a su vida cuanto antes porque no quieren proseguir con un tratamiento doloroso y a veces

costoso.

Esto, ciertamente, no es ciencia. Se trata de una opción. Es un asunto cien por ciento valórico, como todos aquellos sobre los cuales legislamos acá.

Sin duda, determinados temas son más valóricos que otros.

A juicio de algunos, ciertas cuestiones son valóricas y otras no.

Para mí, son asuntos valóricos la educación, la salud, las obras públicas.

La forma como cesa la vida de una persona es una cosa esencialmente valórica.

Ciertas sociedades han abordado esta materia de distinta forma.

Algunos países no permiten la existencia del derecho a la muerte digna.

Otros se abren a la discusión, y de distintas formas: con eutanasia activa, con eutanasia pasiva, con una serie de requisitos.

Al respecto, no puedo distinguir entre “naciones desarrolladas económicamente” y “naciones no desarrolladas económicamente”.

Inglaterra es un país desarrollado que no permite la eutanasia. Y hay un flujo hacia Suiza, nación que tiene regulada la situación.

Hace escasas semanas leía en el diario *The Economist* un gigantesco artículo sobre la migración existente entre países desarrollados que tienen legislaciones que se hacen cargo del sufrimiento de personas que quieren poner fin a su vida.

La cuestión está absolutamente regulada.

En Suiza hay que presentarse ante un notario o un juez, quien da la autorización. El paciente debe elegir con quién estará acompañado. De la inyección para terminar con su vida se ocupa un equipo médico que se asegura preguntándole en diversas oportunidades.

Sin embargo, en otras naciones miramos para el techo: como manifestaba el Senador Letelier, ¡se aumenta la dosis de morfina y se termina con el sufrimiento...!

Varias veces he escuchado decir “No. La familia decidió desconectarlo”.

Eso está ocurriendo.

El señor MOREIRA.— ¿Dónde lo escuchó?

El señor LAGOS.— No puedo decirle dónde, ¡porque me van a llevar a declarar...!

¡Lo escuché!

También, “Decidió no seguir”.

El Senador Letelier -menciono el hecho porque es bastante fuerte- dice que él tiene un mandato de su señora madre para, llegado el momento, enfrentar la situación.

Personalmente, yo les di instrucciones a mis hijos para que hagan lo mismo cuando llegue el minuto: no quiero una muerte no digna.

Resulta difícil, porque en Chile no hay legislación en materia de testamento vital. Pero es sano que hagamos la discusión.

Lo expreso con mucha tranquilidad; no le impongo nada a nadie en esta materia: creo que si uno puede decidir sobre su propio cuerpo y llegado el momento quiere dejar de estar en este mundo -ello, bajo el supuesto de que existe otro- porque está en condiciones de salud muy malas, que provocan dolor y sufrimiento, no veo por qué un tercero va a prevalecer sobre su capacidad para determinar si muere con más o menos padecimiento.

Así que votaré favorablemente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, podemos tener dudas -las tengo en muchos proyectos de ley-, pero yo, a pesar de que este es un tema debatible, que puede provocar cierta resistencia por convicciones filosóficas y religiosas, estoy totalmente convencido de que debemos legislar y establecer garantías para quienes quieren una muerte digna.

No es admisible que, como legisladores, nos desentendamos ante una situación que afecta a muchas personas a raíz de que un familiar, según informes de juntas de médicos, está en condición de vegetal, descerebrado, lo que provoca sufrimiento no solo al paciente, sino también a su entorno.

Creo en la necesidad de respetar la intimi-

dad, la libertad, la autonomía, el deseo a morir dignamente en compañía de la familia.

En la mayoría de las ocasiones, como no se permite planificar la muerte asistida, es imposible garantizar que llegado el momento el paciente esté acompañado de sus seres queridos tras haber expresado su voluntad en diversos aspectos (por ejemplo, en lo concerniente a sus bienes).

Hoy es posible planificar los nacimientos con asistencia médica. En efecto, sobre la base de un procedimiento científico, le dicen a la madre: “Venga tal día, a tal hora, para tener su guagua”.

Y no solo eso -aquí quiero recoger lo que planteaba el Senador Navarro-: actualmente el Estado tiene la obligación de asistir un parto y darle ayuda al que está por nacer.

Sin embargo, cuando se trata de la muerte no existe norma alguna. No hay obligación del Estado de garantizar al menos que el extinto va a ser sepultado en algún lugar de la tierra.

Desde ese punto de vista, pienso que el Congreso tiene una obligación.

Ahora, yo, como parlamentario, me siento en deuda por no haber legislado respecto de un tema tan sensible como la muerte asistida, la muerte digna.

Muchos dicen: “Por mi convicción, no puedo permitir que una persona muera”.

¡No! ¡En el caso de la eutanasia pasiva no hay que hacer nada!

Entonces, “No le aplique al paciente medicamentos para prolongarle innecesariamente la vida, pues usted sabe que va a fallecer. Ahora, si no está de acuerdo con la eutanasia activa, bueno, no la apruebe. Pero permita que quienes tenemos convicción sobre la muerte asistida, la muerte digna, en que no necesariamente hay que estar aplicando medicamentos para prolongar la vida pues se sabe que el enfermo va a fallecer, dejemos que este muera en paz, tranquilo, dignamente”.

Por tanto, a pesar de que algunos Senadores puedan tener una visión más integradora o

más rígida sobre la materia, yo quiero decirles: “Permítannos a los demás legislar en favor de miles y miles de personas que quieren tener derecho a morir dignamente”.

Voto favorablemente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, yo soy uno de los autores de esta iniciativa. Y también fui autor de la moción que dio origen al proyecto de ley sobre derecho del paciente a la muerte digna.

¿Por qué la muerte digna?

La dignidad abarca el conjunto de la vida. Todos queremos una vida digna; deseamos tener autonomía para decidir sobre aspectos fundamentales del vivir, de la propia vida.

Hay elementos de la vida que no pueden tener intromisión ni de lo privado ni del Estado. Existen facetas de la vida privativas de la persona humana.

Para ser persona humana es fundamental poder ser actor en la concreción de los aspectos que hacen a la individualidad misma del hombre. Por ejemplo, de qué manera uno va a vivir su sexualidad. Porque no es más persona quien tiene determinado tipo de sexualidad.

En el último tiempo ha habido debates interesantes respecto de si alguien pierde su condición de persona, por ejemplo, por el color de la piel, o por tener cierta visión religiosa o política, o por tener determinada orientación sexual, o por tener alguna singularidad.

Hay un consenso ciudadano que va instalándose en el mundo entero: ¡bienvenida la singularidad!

Justamente, el sentido de la convivencia de los seres humanos y de lo que nos distingue de otros mamíferos es que hemos hecho de la singularidad un valor que arranca de la dignidad misma, de los derechos, independiente de la particularidad que uno pueda tener en cuanto a un conjunto de aspectos propios de la vida.

Probablemente algunos sienten que hay valores superiores; que existe una ideología que

hace superior a un ser humano con relación a otro; que hay seres que tienen condición de infrapersonas, de subpersonas respecto a la calidad, cantidad y cualidad de sus derechos en función, por ejemplo, de determinadas orientaciones en lo religioso, en lo sexual, en lo social, en lo racial.

Evidentemente, ese ha sido el supuesto para que en la historia de la humanidad se hayan cometido atrocidades muy grandes -como la esclavitud, la persecución a los judíos y muchas otras aberraciones en materia política, etcétera-, pues, aparentemente, es factible que en algunos exista un sentimiento o una valoración de supremacía con relación a otros.

¿Y por qué digo todo esto?

Porque, cuando uno habla de temas como la dignidad respecto al vivir y la dignidad en el buen morir, este es esencialmente un aspecto valórico de la propia vida, de la individualidad, de la singularidad.

Entonces, me parece muy difícil que alguien pueda decidir por otro en ese tipo de materias.

Considero inadecuado que alguien resuelva por otro sobre cómo vivir la sexualidad, o acerca de cómo vivir la fe o la espiritualidad en determinada religión. Eso no se puede imponer.

Aquí ocurre algo muy similar.

Con relación a la muerte, particularmente cuando una persona está en situaciones extremas, muchas veces con escasas posibilidad de vivir bien debido a enfermedades terminales, la discusión es si le asiste o no el derecho a decidir sobre el buen morir o sobre el buen vivir.

En mi concepto, ese es un derecho inalienable.

El punto estriba en si se rebaja o no un parlamentario que permite que otro decida respecto a materias que tienen que ver con la singularidad más propia de la vida.

Algunos piensan que el estándar para ellos correcto es el que se le debe imponer al conjunto de la sociedad.

Si bien es legítimo que cada parlamentario

tenga determinada visión en cuanto a su propia singularidad, a mí no me parece correcto hacer extensiva esa visión personal al conjunto de la comunidad.

Por lo tanto, esta es una materia que propiamente...

Señor Presidente, ¿puede darme un minuto más?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor GIRARDI.— Gracias.

En consecuencia, sería relevante que, como parte tal vez del proceso más democrático posible, se permita que cada cual tome sus propias decisiones.

Quien permite que otros tomen sus decisiones no renuncia a las convicciones propias. Cuando le corresponda enfrentar materias como estas podrá decidir en conciencia y de acuerdo a sus principios y valores. Pero no se renuncia a estos al permitir que cada cual resuelva según los suyos, porque precisamente estamos tratando de construir una sociedad multivalórica o respetuosa de los valores distintos, de la singularidad de cada cual.

Si no, se trata lisa y llanamente de una acción autoritaria, de una acción dictatorial, conforme a la cual se quiere imponer determinada visión a los otros.

Creo que eso es lo que está en el trasfondo de debates como este, que tiene que ver con la forma en que cada persona se enfrenta a situaciones tan dramáticas como la de resolver de qué modo se quiere enfrentar la muerte.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, desde el punto de vista societario, que es aquel desde el cual debemos legislar, el valor de mayor preeminencia es sin duda el de la vida.

Por eso la Constitución asegura en su artículo 1º, además de la libertad y la igualdad, la dignidad. Y esta última implica, entre otros

aspectos, una vida sin sufrimiento físico o psíquico insoportable y no tratable.

El garantizar una vida digna significa necesariamente asegurar una muerte también digna.

La discusión deriva a quién es el que dispone y es el titular de nuestras vidas.

Entonces aparece, por un lado, “No soy yo, sino quien me creó, asumiendo entonces la responsabilidad de mi vida y mis sufrimientos de muerte un ser superior, libre de penas y castigos”, y por otro lado, aquellos que piensan también de manera absoluta y dicen “Mi libertad es absoluta”.

Esas dos posiciones deben ser respetadas por la vía de la libertad de elección de cada uno cuando las circunstancias lo ameriten.

Es en este aspecto que debemos legislar; es decir, cuándo y cómo es aceptable una u otra posición.

Tratándose en el proyecto precisamente de asegurar una muerte digna, sin sufrimientos innecesarios y, sobre todo y de manera absoluta, “voluntaria y consciente”, ello se hace coincidente y consistente, por extensión conceptual, con lo preceptuado en el artículo 1º de la Carta Fundamental.

Pues bien, la iniciativa en análisis establece las condiciones necesarias para que la acción de asistencia para la muerte no tenga una sanción penal y, además, no sea moralmente enjuiciada.

Los requisitos establecidos para ambos tipos de eutanasia son estrictos y bastante rígidos. Según consta en la moción, emanan de un acabado estudio de la legislación internacional comparada y de otros proyectos de ley en tramitación hoy en este Congreso Nacional.

Los cuestionamientos religiosos o de otro tipo que esta normativa pudiese tener deben considerarse dentro de la esfera de la voluntariedad de acceder a ella. Es decir, la ley en proyecto no obliga sino que permite a quien lo considere necesario y deseable hacer uso de ella, dentro del marco de restricciones que im-

pone.

La legalización de la forma de muerte planteada obliga al Estado a disponer del servicio de salud correspondiente para que ella sea posible en las condiciones que se determinan.

En razón de eso, creo que se debe considerar la discusión del Párrafo 3° De la Comisión Ética de Comprobación, contenido en la moción.

Allí se dispone cómo y quiénes conformarán ese órgano indispensable, que será de muy alta calidad académica.

Sin embargo, en muchas localidades de nuestro país, donde el sufrimiento de la muerte no es ajeno, no existen miembros con esa calificación.

Propongo que el artículo pertinente sea capaz de recoger de manera más real las diferentes situaciones existentes en nuestro país, sin por ello relajar los requisitos para su práctica.

Por último, quiero decir que no creo que nadie esté por hacer uso de la ley en proyecto. Empero, la realidad de las enfermedades terminales en muchos casos es tan atroz tanto para el paciente cuanto para sus seres queridos que hace necesario que la circunstancia de asistir el fin de un sufrimiento frente a una muerte segura e inminente se considere un acto de salud y, consecuentemente, de humanidad -esa que entrega bienestar al paciente- y no algo punible y sancionable.

El trance de la muerte ya es doloroso. Y si ella va acompañada de sufrimiento físico y psíquico insoportable e irremediable, creo menester, como acto humanitario, facilitar los medios para acabar con él.

No quiero considerar, por poco respetuosos y poco apropiados, los costos familiares tanto afectivos cuanto económicos que genera la prolongación de una espera de resultado inevitable, ya que soy partidario de que esa facultad resida en el paciente y su entorno afectivo.

No obstante lo anterior, creo indispensable y justo efectuar una discusión amplia, acabada y desprejuiciada sobre la materia.

No es un asunto menor y de fácil discusión. Requiere, indudablemente, la opinión de eticistas, médicos, bioéticos, religiosos, agnósticos y ateos, de manera de consensuar una opinión sobre esta materia de profundas raíces morales, éticas y, por tanto, esencialmente humanas.

Voto a favor de este proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, los debates de esta índole son serios cuando somos rigurosos en el tratamiento de la materia en análisis. De otro modo, se vuelven populistas.

A mi juicio, aquí hay que ir separando conceptos, para entender bien de qué estamos hablando.

Primero, cuando se dice que con este proyecto se desea asegurar una muerte digna y permitir que las personas decidan si quieren o no recibir un tratamiento, esa argumentación me sorprende.

Pregunté, miré el texto y revisé qué se entiende por eutanasia pasiva y por eutanasia activa. Y quiero explicar por qué.

Hace muy poco tiempo, en esta misma Sala, votamos el proyecto sobre derechos y deberes del paciente. Y en la ley que aprobamos se establece que los pacientes, a través de un mecanismo que se halla regulado, pueden rechazar un tratamiento.

Eso existe hoy día. Por tanto, no es correcto aseverar que actualmente a una persona se le alarga de manera artificial la vida contra su voluntad.

Por ejemplo, un enfermo de cáncer puede decidir no recibir tratamiento e irse a su casa para tener allí una muerte digna rodeado de sus seres queridos.

Entonces, cuando se dice “Queremos asegurar una muerte digna” se está reconociendo algo que ya se encuentra previsto en nuestra legislación.

Estimo que de esa forma se confunde bastante a la opinión pública en esta materia, pues queda la sensación de que un médico puede obligar al paciente a recibir un tratamiento que rechaza.

Por eso me llama tanto la atención el debate que se está registrando en la Sala del Senado.

No se trata de aquello. La discusión es otra. Lo que se dice ya está regulado en nuestra legislación.

Quizá podemos reglarlo mejor; quizá no se cumple siempre; quizá el paciente no está bien informado; quizá en la práctica hay una realidad distinta.

¡Perfecto!

Sin embargo, no se puede sostener que la situación no se halla regulada y que una persona está impedida de decir “No quiero recibir este tratamiento”, pues eso no es efectivo.

Por tanto, quería dejar establecido eso como primer punto, porque es muy importante para tener un debate bien informado, de verdad y de buena calidad.

Segundo punto: el respeto al derecho a la vida.

Pienso que la discusión que estamos teniendo esta tarde es muy distinta de la del aborto.

En el caso del aborto se le quita a la vida directamente a un ser humano vivo que no tiene posibilidad de manifestar su opinión. No es esa cosa eufemística del aborto terapéutico, o sea, cuando a la madre se le trata una enfermedad e indirectamente muere el que está por nacer.

La discusión del aborto, entonces, es distinta, porque ahí la mujer decide sobre una vida que, desde mi punto de vista, no le pertenece: es la vida de otro.

Por consiguiente, esta tarde debíamos estar debatiendo acerca de lo que en este proyecto -porque se trata de dos situaciones muy diversas- se llama “eutanasia activa”; o sea, cuando -leo- “la muerte sea provocada deliberadamente por un médico cirujano”.

En tal caso no se trata de que alguien diga “Yo no quiero este tratamiento”, sino de que,

deliberadamente, un médico -entendiendo, según el proyecto-, con el consentimiento del enfermo, aplica una sustancia que pone término a la vida de este.

A mi entender, no se puede afirmar que las personas no tienen derecho a rechazar un tratamiento, pues hoy día eso está regulado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría dispone de un minuto adicional.

La señora VON BAER.— En consecuencia, decir que eso es lo que estamos discutiendo esta tarde no es correcto.

Lo que no tenemos en Chile es la regulación de lo que el proyecto llama “eutanasia activa”, o sea, la factibilidad de que un médico le quite la vida a una persona que padece un sufrimiento fuerte.

¿Por qué para mí eso es distinto de la cuestión del aborto? Porque se trata de la vida de uno; es el propio enfermo quien decide: “No quiero seguir sufriendo. Por tanto, deseo que me ayude a morir”. Y el médico tiene participación activa.

Y ahí surge la pregunta: ¿Puede una persona quitarle la vida a otra aunque esta lo pida?

Pienso que esa es la discusión que debemos tener hoy día. Y cuál es el valor por la vida, por lo tanto. O sea, ¿podemos quitar la vida a otro o no?

Esa es la discusión, señor Presidente. Y me parece importante que la tengamos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, sin duda, el debate de este proyecto es complejo -ya se ha señalado en algunas de las intervenciones-, pues pone sobre la mesa temas que habitualmente no queremos ver o asumir como sociedad.

Somos parte de una sociedad que tiende a no hablar de la muerte, pues no nos gusta o la ocultamos en prados muy lindos.

Tampoco, del sufrimiento.

En general, tendemos a evitarlo, a no asu-

mirlo como parte de la vida.

Quizá es aquello, tal cual como se ha planteado el asunto, lo que confunde el fondo de esta iniciativa.

¿Quién podría no estar por evitar el sufrimiento de un enfermo y asumir que ello tiene que ver con la dignidad de esa persona, con la forma como enfrenta la vida en las condiciones en que se encuentra?

Pero es cierto que sobre el particular también se confunden los conceptos.

Quiero reiterar -ya se ha señalado- que estamos ante algo distinto de aquello que ya está regulado legalmente: el derecho de toda persona a no someterse a un tratamiento, independiente de cuál sea el diagnóstico. O sea, nadie puede obligar a quien tiene una enfermedad grave, quizá terminal, a someterse a un tratamiento.

Vinculado con eso, hay que avanzar también en el rechazo al denominado “ensañamiento terapéutico”, es decir, el sometimiento a un tratamiento a sabiendas de que no va a mejorar la calidad de vida del paciente, de que provocará mayor sufrimiento en él y en su familia y de que incluso habrá gastos.

No estamos hablando de eso, sino de -como bien se ha señalado- una intervención médica, de la participación de un tercero que, por acción u omisión, busca acelerar y provocar la muerte de alguien.

Además, se hace referencia a la intervención de un tercero y a que ello no sea penado por la ley, a diferencia de lo que sucede hoy día.

Entonces, el debate de fondo tiene que ver con la pregunta de si es posible relativizar el valor de una vida y de cómo protegerla, con independencia de sus características.

Puede ser que uno encuentre casos dramáticos, en los que diga: “En realidad, estamos sometiendo a un sufrimiento”. Pero ¿qué diferencia puede haber, a veces, respecto de otros criterios, que incluso a menudo no dicen relación con una enfermedad, sino con un empo-

brecimiento extremo, con un abandono?

Nuestro deber, como sociedad, es avanzar en la forma como garantizamos la atención en estas situaciones. Dentro de las garantías del AUGÉ se contemplan cuidados paliativos, pero sabemos que ello no responde, con frecuencia, a todas las necesidades de personas mayores o enfermas.

Tal cual se ha señalado, el aumento de la esperanza de vida adicionalmente desafía al sistema público a reforzar y proveer para enfrentar el alzhéimer. Lo hemos estado estudiando. Significa un número mayor de los que requerirán cuidado, apoyo de otro.

Mas eso es parte de los desafíos que, como sociedad, tenemos que asumir, sin resolver el problema de la manera que parece más fácil y por la vía de no entrar al debate de fondo, que es cómo proporcionar los mecanismos, el auxilio, los recursos, para que efectivamente exista una muerte digna y en la última etapa de la vida se cuente, en las condiciones en que toque vivir, con todo el respaldo necesario: médico, social, muchas veces también espiritual, que hoy día a veces no está asegurado.

A mí me gustaría que el debate pudiera centrarse también en ello, porque estimo que se enfrentan desafíos con relación a la red pública de salud y, en un espacio más amplio, a la red social.

Voté en contra en la Comisión y justifico igual pronunciamiento en la Sala sobre la base de lo que he expuesto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, no cabe duda de que este es uno de los temas más complejos de discutir en un Congreso: no es blanco o negro, y está cruzado de experiencias personales, dramáticas, al límite.

Justamente en estas materias es donde cabe tratar de recurrir, dentro de la intimidad de cada uno, a los valores o principios que, a su juicio, deben iluminar una sociedad.

Lo primero que me gustaría mencionar es el título de la iniciativa misma, en orden a “regular la eutanasia”. Algunos han planteado que lo definido como tal en todas las normas no es exactamente lo que dice el texto. Se trataría de generar una conducta relativamente aceptable.

Desde mi perspectiva, tratándose de eutanasia, la discusión no radica en si es activa o es pasiva, como intenta plantear el proyecto, sino en diferenciar la eutanasia real, como lo expresó la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, del encarnizamiento terapéutico, que apunta, de alguna manera, a buscar la sobrevida más allá de cualquier racionalidad.

Entonces, ¿qué piensa el Senador que habla, por lo menos, respecto del primero de los puntos?

Opino que esta forma de concebir la muerte necesariamente se sustenta en el supuesto derecho de la persona a disponer de su propia vida y de la muerte, en forma incondicional, con prescindencia de cualquier norma moral o jurídica. De alguna manera, se declara propietaria de sí misma, y, por lo tanto, único metro de decisión.

Estuve leyendo sobre el particular hace varios años. Acabo de recordar las reflexiones de Fernando Chomali, una de las personas que considero más entendidas en la materia.

Si bien la eutanasia viene planteada desde los tiempos de Platón, está impregnada del contexto cultural, sintiéndose el individuo más dueño de todo. Desde el punto de vista ético, cabe consignar la indisponibilidad de todos y cada uno de los seres humanos en razón de su condición de persona. Sostener lo contrario no sería más que equiparlos al rango de cosa. Y a mí eso me genera un rechazo que me parece bastante natural.

Las dificultades del buen morir generan decisiones de esta naturaleza, sin comprenderse la cuestión de fondo, que es cómo una sociedad se prepara y ayuda y acompaña a quien se halla en situación de morir. No por favorecerse

lo segundo, que es esencial, se va a debilitar lo primero, que también es central.

Entonces, desde mi perspectiva, cabe entender que es preciso tener un concepto del derecho a la vida, y el mío, por lo menos, se extiende desde la concepción hasta la muerte natural.

Crear lo contrario es asimilar más a la lógica de cosa y no asumir el asunto de fondo, cual es cómo enfrentar los últimos momentos, que son de dificultad, en donde se confunden las conclusiones que se deberían obtener.

Adicionalmente, estimo que se puede entrar en una pendiente peligrosa. Estuve leyendo legislación comparada. En la eutanasia se va evolucionando: ya no es respecto de una enfermedad, sino de la voluntad. Holanda, por ejemplo, la está aplicando no solo a enfermos, sino también a personas que no quieren vivir.

La connotación anterior adquiere una lógica que no necesariamente tiene que ver con una muerte digna, sino con la medida en que una persona, más allá de la moral o del aspecto jurídico, es dueña de sí misma en todos los aspectos. Este es el tema de fondo, que obviamente podrá ser discutible, como todo.

Conforme a mi punto de vista, al menos, es en estos momentos donde es preciso tener los principios más claros. La defensa de derechos siempre es difícil -¡si no es cómodo!-, porque siempre existen situaciones que pueden parecer extremas. Pero no se puede confundir la dificultad dramática del sufrimiento de un enfermo con la necesidad de que se genere una lógica del derecho a la vida que lo transforme en una cosa, más que en una persona.

Por eso, entendiendo que son aspectos siempre difíciles, voy a votar en contra de la iniciativa.

En la práctica, los problemas que se podrían originar a partir de una eventual aprobación son dramáticos: qué pasa con los enfermos en coma, con los ancianos dementes, con los niños sin capacidad de decisión.

No veo lo pacífica que parece ser la norma

al final. El camino seguido por algunos países se transforma en una pendiente que más bien da lugar a una lógica de vulnerabilidad, de no preservación del derecho a la vida al máximo esfuerzo posible, sin caer en el encarnizamiento, que al final lo debilita inexorablemente.

En defensa de ese derecho, que el Senador que habla cree que debe tener la lógica de la vida, voto en contra del proyecto.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, el debate es extraordinariamente complejo y delicado, como se ha dicho. En muchos casos se entra en una situación en el límite entre lo evidente y lo más discutible.

Al final, creo que ciertos principios que muchos ya han planteado aquí son los que deben inspirar la materia. Me refiero a los de carácter ético, racional, y no a consideraciones religiosas, porque estas, por respetables que sean -por mi parte, las profeso-, se fundan en la fe y no pueden ser impuestas a nadie que piense distinto por no compartirla o no considerar válidos sus argumentos.

En tal sentido, este es un tema ético, de argumentos dados por la razón y la naturaleza humana, y nada se debe decir desde la perspectiva de una creencia, salvo como un agregado. Esta última no es el fundamento por el cual se puede aprobar o rechazar una decisión como la que nos ocupa.

El punto principal tiene que ver con el derecho a la vida. Y creo que lo esencial, dada la brevedad del tiempo -no sé por qué intervinimos por cinco minutos cuando debiéramos hacerlo por diez, señora Presidenta-, es que constituye un derecho inviolable. Eso se traduce en que no se puede privar a alguien de ella.

En lo fundamental, la eutanasia importa plantear que un tercero colabore, en una suerte de “suicidio asistido”, para quitarle la vida a alguien. Si una persona actúa por sí misma es muy distinto. El suicidio -el propiamente tal, por decirlo así- y el suicidio asistido son dos

casos diferentes.

No estamos haciendo referencia al primero, porque esa es una situación no controlada. No se trata de un delito, por ejemplo. Pero sí lo es colaborar para que se lleve a cabo.

Y no me parece que aquí podamos contemplar otro principio, porque, aunque aparecen buenas razones, hacemos referencia a tomar la vida.

En seguida, la diferenciación de eutanasia activa y pasiva a ratos puede ser borrosa -sobre todo, en el caso de la segunda-, pero, al final, ambas tienden a ser lo mismo, moralmente, porque, desde un punto de vista conceptual, apuntan a terminar deliberadamente con la vida de alguien, sea por acción, sea por omisión.

Ahora, debe entenderse que muchas situaciones verdaderamente no corresponden a la eutanasia pasiva, como el rechazo de un tratamiento no terapéutico para una enfermedad o tomar un remedio que produce doble efecto, es decir, aliviar el dolor, el mal, pero que puede acortar la vida.

Es lo mismo que pasa con el mal llamado “aborto terapéutico”. Si una embarazada debe ser intervenida quirúrgicamente para salvar su vida y, por eso, puede perder el feto, ¡eso no es aborto! Ello dice relación con el principio de doble efecto, que no puede considerarse en el mismo nivel.

La dignidad del ser humano tampoco es un argumento, en definitiva, porque no depende del estado de salud. En este sentido, no podemos confundir las cosas y tratar al cuerpo, por lo tanto, como un objeto, porque eso sí que es faltar a su dignidad.

En cuanto a la autonomía y la voluntad del enfermo, ¿alguien que padece de un mal incurable, terminal, se halla en condiciones objetivas de poder tomar la decisión pertinente? Tal vez, la depresión, la ansiedad o el profundo temor normalmente originado por la muerte no son los mejores estados para ese efecto.

La compasión por el que sufre no puede

llegar a validar la acción de un médico, cuya labor precisamente es aliviar el sufrimiento. Se trata de poner fin al dolor, no de poner fin al enfermo. No cabe admitir, entonces, que se termine la vida para así terminar con los padecimientos.

Nunca se sabe, finalmente, cuál será el límite, ni mucho menos el rol del facultativo. Además, al abrirse la posibilidad, sin lugar a dudas que la relación de este con el paciente se enturbia, se dificulta de una manera comprensible, y generalmente se entra, por la experiencia, a situaciones negativas.

La historia y casos concretos como el de Holanda, ya mencionado, demuestran que se empieza con mucho rigor a cumplir todas las condiciones planteadas para evitar el abuso. Sin embargo, en la experiencia práctica de ese país, los criterios se han relajado, y, así, la medida se ha aplicado a enfermos no terminales, a personas con síndrome de Down y a quienes padecen una depresión severa o, simplemente, demencia. Por lo tanto, no parece razonable seguir este camino.

También se corre el riesgo de aumentar los homicidios disfrazados e incluso el tráfico de órganos, lo que asimismo se ha registrado en más de algún lugar.

Finalmente, es preciso confiar en el progreso de las ciencias médicas para enfrentar enfermedades incurables, como ha ocurrido en el caso del sida.

Por estas razones, voy a votar que no.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, sin lugar a dudas, el proyecto sobre la eutanasia, cuya presentación he suscrito, va develando el estado actual de nuestra sociedad: sigue siendo conservadora -lo digo con mucho respeto- y temerosa de enfrentar realidades. Sus integrantes son personas que envejecen enormemente, y cabe observar el sufrimiento de muchas familias que, de manera muchas veces artificial, insisten en prolongar la vida

de sus seres queridos, no obstante hallarse expuesta a sufrimiento, a situaciones francamente indecibles de dolor, de desgaste de condiciones físicas.

Es importante haber escuchado en la Sala testimonios de parlamentarios que han sido destinatarios de manifestaciones de voluntad de sus padres, en testamentos, para el efecto de poder terminar con la vida de estos en caso de padecimientos, sin que sean conectados a máquinas y sin prolongarla artificialmente.

A mi juicio, ese es el debate que tenemos que hacer: qué tipo de sociedad estamos generando y qué alternativa se plantea, en relación con la libertad del ser humano, para ponerle término a la vida cuando esta se convierte en indignidad, cuando se torna insufrible, cuando se genera una incapacidad ya absoluta de seguir adelante, pero no se cuenta con autonomía para poder disponer: “Hasta aquí llega”.

Más que acabar con ella, como muchas veces se ha señalado aquí, es importante acuñar el concepto de abreviarla. Llega un momento en que hay hasta un plazo para una situación biológica, para una enfermedad que se apodera de un ser humano y claramente convierte la vida en algo insoportable.

A mí realmente me impresiona advertir cómo el prisma religioso o el de valores muy personales, generalmente vinculados a la fe, terminan condicionando y traspasando a los legisladores para mediatizar y condicionar su voto. Eso me parece en verdad increíble en una sociedad laica, en la cual tenemos la obligación, por definición constitucional, de entender que los aspectos religiosos, respetables en el fuero personal, no pueden traducirse directamente en una iniciativa tan importante como la que estamos abordando.

Negarse al debate y rechazar en general un proyecto que precisamente permite abrir espacios de discusión es simplemente querer tapar el sol con un dedo. No me cabe duda de que el paso del tiempo y de experiencias, así como el estudio de legislaciones comparadas, debieran

hacer cambiar de opinión.

Hemos leído distintos artículos y visto situaciones realmente dramáticas, como la del ensañamiento terapéutico, tendiente a la prolongación artificial de la existencia. Así como muchos están preocupados de que esta se pueda interrumpir, dicho procedimiento permite continuar con tratamientos *ad eternum* que significan mayor dolor, disminuir la calidad de vida y también -digámoslo con buenas palabras- un negocio.

Senadores que me han precedido en el uso de la palabra han señalado que el proyecto sobre la eutanasia puede generar tráfico de órganos u otros casos. Pero el ensañamiento terapéutico prolonga artificialmente la vida en exceso, y eso representa un enorme mercado, desde el punto de vista económico, en un momento de dolor.

Por mi parte, me pronunciaré a favor.

Invito a que el debate sea técnico, en función de nuestras posiciones políticas, con miras a entender cómo es la sociedad, y a que no se mediatice por las visiones religiosas de cada uno de los legisladores, las cuales, siendo respetables, no debieran influir ni ser el elemento determinante a la hora de votar.

Por eso, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, siempre hablamos de la Organización Mundial de la Salud. Me parece importante, entonces, ver cómo define la eutanasia: dice que es aquella “acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente”.

Esta definición resalta la intención del acto médico: el querer provocar voluntariamente la muerte de otro.

Como se ha señalado, señora Presidenta y señores Senadores, la eutanasia se puede realizar por acción directa, proporcionando, por ejemplo, una inyección letal al enfermo, o por acción indirecta: no entregando el soporte básico para la supervivencia del paciente. En

ambos casos, la finalidad es la misma: acabar voluntariamente, por parte del médico, con la vida del otro.

Yo lamento que no esté la Senadora Lily Pérez aquí, porque trajo a colación una situación en la que no veo congruencia. Ella habló de la Clínica Familia, en circunstancias de que el padre Baldo Santi, de la Orden Madre de Dios, fue un hombre extraordinario que le dio una connotación social a este país al ir en auxilio de la gente que más sufría, a la que nadie se acercaba. Porque años atrás nadie quería saber del Sida. Él fue capaz de crear la Clínica Familia con su congregación, para atender en forma digna a aquellos enfermos que no tenían otra opción, porque ni siquiera en los hospitales los recibían.

En consecuencia, traer a colación la colaboración que se pudo tener con la Clínica Familia justamente apunta a lo contrario. Ese es el ejemplo más grande que podemos exhibir de entrega a los demás -como el de la Madre Teresa de Calcuta-, al ayudar a morir a personas, las más pobres de todas.

En este momento quiero también valorar lo que sigue realizando hoy día el padre Alejandro Abarca, el director de la Orden Madre de Dios. Él no solamente se preocupa de la Clínica Familia, sino también de mantener, en el caso de mi Región, un hogar de niños ejemplar en la comuna de Quinta de Tilcoco, donde las madres o la justicia pueden enviar a los menores para ser adoptados y tener una vida digna.

Señora Presidenta, es importante que el Estado proteja la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Obviamente, hay que colaborar con los fármacos correspondientes para atenuar el dolor. Pero esto de admitir por ley la “acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente”, como dice la Organización Mundial de la Salud, lo considero lamentable, pues empieza a abrir a nuestra sociedad a un cierto tipo de egoísmo.

La vida no puede estar a merced de la can-

tividad de votos del Parlamento en un momento determinado. Los derechos humanos no son otorgados por esa vía.

Ninguna vida carece de valor. Y los derechos humanos están por sobre las votaciones de cualquier Parlamento. En eso tenemos que tener mucho respeto.

Legalizar la eutanasia es, en el fondo, una declaración de derrota social, política y médica ante el enfermo, que no acabará con las situaciones de perplejidad que enfrentamos en la vida y en la muerte, ni con las dudas de conciencia que tendrán los propios médicos, los pacientes o sus familiares.

Este es un tema de la mayor connotación social. Y, por lo tanto, llamo a que respetemos la vida desde el momento de la concepción hasta...

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ha concluido su tiempo, señor Senador. Tiene un minuto más para redondear su intervención.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, señora Presidenta.

Quienes enfrentan la muerte, sin duda, deben tener el apoyo del Ministerio de Salud.

Mañana debatiremos el Presupuesto. ¿Y qué queremos en Salud? Darles la mejor calidad de vida a los chilenos, también en el ámbito público.

Este proyecto va, justamente, en contra de lo que estamos trabajando todos los chilenos con el fin de poder darles una vida más digna especialmente a quienes están sufriendo en sus últimos días.

Por eso, señora Presidenta, voto en contra.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, seré muy breve.

Ante todo, quiero recordar que esta discusión ya la hicimos cuando despachamos un proyecto de ley sobre los derechos y deberes de los pacientes, donde se abordaba el concepto de “muerte digna”. Y tuvimos un debate muy similar a este.

En esa iniciativa se intentó resolver cómo una persona puede tener una muerte digna, sin necesidad de recurrir a elementos artificiales para acelerar el proceso.

Y ese es el tema.

Yo respeto mucho las opiniones diferentes, porque, como se ha dicho aquí, a veces estas cosas están cruzadas con experiencias personales o muy cercanas, en relación con personas que están en etapa de morir y que enfrentan un proceso de enfermedades duras, delicadas y terminales.

Personalmente, creo que hay que respetar, por supuesto, el consentimiento del enfermo, pero en el entendido de que el tratamiento será el normal y natural para enfrentar la enfermedad que lo afecta. Por ningún motivo puede aceptarse lo que podríamos llamar “la exageración del tratamiento terapéutico”, un esfuerzo desproporcionado para intentar mantenerlo con vida.

La idea es que se utilice el procedimiento normal, realizado por médicos que van a ser responsables del resultado, que no lleve a prolongar la vida más allá de lo que corresponde.

O sea, por un lado, no se debe tratar de disminuir el sufrimiento acelerando la muerte, provocándola a través de elementos o de acciones, y, por otro, tampoco debe prolongarse la vida mediante procedimientos desproporcionados.

Por eso, voy a votar en contra. Si queremos, podemos entrar a precisar el proyecto que ya aprobamos en el Senado. Pero lo más importante es, respetando el consentimiento del paciente, respetar también su vida natural.

Aquí se habla de “eutanasia”. Sería más propio hablar de “eutanasia pasiva” o “eutanasia activa”.

Ahí está la diferencia.

La eutanasia pasiva es aquella en que se procede en términos naturales, no se exagera para prolongar una vida que es imposible.

La eutanasia activa, en cambio, frente a un hecho de esa naturaleza, acelera la muerte. Y

eso creo que es inaceptable, por lo menos desde mi concepción.

Por esa razón, no voy a votar a favor.

A mi juicio, este tema debíamos resolverlo en el proceso que ya iniciamos en este Senado, para precisarlo bien y no dejar cosas tan indefinidas o tan indeterminadas que se presten para validar algo en lo que uno no cree, cual es que una persona pueda quitarse la vida porque no tenga deseos de vivir. Porque hay gente que llega a esa conclusión.

Si una persona no tiene deseos de vivir, seguramente puede declararse en huelga de hambre y terminar su existencia. O, incluso, podríamos entrar a justificar el suicidio, si alguien toma la decisión de poner fin su vida.

Por supuesto, hay una eutanasia activa en el primer caso y, en el segundo, un hecho de suicidio.

Pero esa es la discusión que debemos tener: hasta dónde queremos llegar. Sé que los límites son difíciles, no son cosa de blanco y negro. Pero es muy delicado cuando no se actúa con mucha precisión en esta materia, porque se llega a lo que ha pasado en otros países, que han avanzado de tal manera en el intento de dar una muerte digna que han terminado justificando la eutanasia activa.

Naturalmente, creo que es un debate legítimo. Y, si se estima necesario, podemos precisar la normativa sobre derechos y deberes de los pacientes. Pero, respecto de este proyecto, voto que no.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza en general el proyecto (18 votos contra 13).**

Votaron por la negativa las señoras Goic y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ignacio

Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz y Lily Pérez y los señores De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Navarro, Quintana, Quinteros y Tuma.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Gobierno, solicito autorización de la Sala para que se fije un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta mañana a las 10.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se accede.**

VII. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Se le dará curso en la forma reglamentaria.

—**El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:**

Del señor PROKURICA:

Al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama, solicitándole explicar **CALIFICACIÓN DE DAÑOS DE VIVIENDA DE DOÑA ARLETY MORALES TAPIA EN COMUNA DE COPIAPÓ.**

—En Incidentes, ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia, Independientes, Partido Demócrata Cristiano e Independiente, Partido Renovación Nacional, Partido Socialista y Partido MAS, ningún señor Senador interviene.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:28.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

